



RESOLUCIÓN NÚMERO **195**

(18 de abril de 2022)

Por medio de la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Enajenación de Bienes en Sobre Cerrado SAEB-001-2022

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2008 Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, el Acuerdo 005 de 2013 expedido por el Consejo Directivo, la Ley 30 de 1992 y demás normas vigentes y reglamentarias de la materia, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución 150 del 14 de marzo de 2022, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, adoptó los pliegos de condiciones definitivos y se ordenó la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Enajenación de Bienes en Sobre Cerrado **SAEB-001-2022**, cuyo objeto es **“ENAJENAR A TÍTULO DE COMPRAVENTA UN (1) VEHÍCULO, TIPO AUTOMOVIL, MARCA RENAULT, LÍNEA FLUENCE CONFORT, MODELO 2012, COLOR NEGRO NACARADO, PLACA OCK180, COMBUSTIBLE GASOLINA, CAPACIDAD 5 PASAJEROS, CARROCERÍA SEDAN”**. El precio mínimo de venta del bien mueble objeto del presente proceso es por la suma de **TRECE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$13.990.000) MONEDA CORRIENTE**.

Que, la contratación mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía por Subasta Inversa Electrónica se sustenta en el Estudio de Conveniencia y Oportunidad elaborado por la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central – ETITC.

Que, al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Enajenación de Bienes en Sobre Cerrado **SAEB-001-2022**, se le dio publicidad a través de la plataforma SECOP II desde el 04 de marzo de 2022, de conformidad con las disposiciones contenidas en el aviso adoptado para el presente proceso.

Que, en cumplimiento a lo previsto en los numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y Artículo 2.2.1.1.2.1.1 «*Estudios y documentos previos*» del Decreto 1082 de 2015, se realizaron los estudios previos, en los que constan todos y cada uno de los elementos que sirvieron de soporte al presente proceso.

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central cumplió con todos los requerimientos exigidos por la norma con relación a la publicidad de todos los documentos que hicieron parte del proceso. Asimismo, los interesados contaron con los tiempos exigidos para realizar observaciones a los mismos, lo que se evidencia en el cronograma del proceso que fue publicado en la plataforma SECOP II.

Que, durante la etapa de proyecto de pliego de condiciones, la entidad no recibió observación alguna, de esto se deja trazabilidad en la plataforma SECOP II.

Que, el 25 de marzo de 2022, conforme a lo establecido en el cronograma del proceso, se adelantó el cierre y recepción de ofertas a través de la plataforma SECOP II.

Que, una vez cumplido el término de presentación de ofertas, se recibieron las siguientes ofertas:

ÍTEM	OFERENTE
1	YULI ZULEIMA GRANADOS FONSECA C.C: 53.160.360
2	ROBERTO GOMEZ C.C: 79.501.182
3	INVER TRACK SAS NIT: 901.363.291

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

RESOLUCIÓN NUMERO 195 DE 18 de abril de 2022 HOJA No. 2

Que, la entidad realizó el proceso de evaluación preliminar de las ofertas y publicó el informe de evaluación de los requisitos habilitantes en la plataforma SECOP, II el día 01 de abril de 2022 con los siguientes resultados:

ÍTEM	OFERENTE	COMPROBANTE CONSIGNACIÓN	EVALUACIÓN JURÍDICA
1	YULI ZULEIMA GRANADOS FONSECA C.C: 53.160.360	CUMPLE	CUMPLE
2	ROBERTO GOMEZ C.C: 79.501.182	CUMPLE	NO CUMPLE
3	INVER TRACK SAS NIT: 901.363.291	CUMPLE	CUMPLE

Que, una vez publicado el informe preliminar, se otorgó plazo a los interesados para la presentación de observaciones al mismo. Finalizado este plazo fueron presentadas observaciones al informe por parte de los proponentes YULI ZULEIMA GRANADOS FONSECA, ROBERTO GOMEZ e INVER TRACK SAS. Una vez analizadas las observaciones presentadas, la entidad publicó los resultados definitivos de los proponentes HABILITADOS, el cual quedó así:

ÍTEM	OFERENTE	COMPROBANTE CONSIGNACIÓN	EVALUACIÓN JURÍDICA
1	YULI ZULEIMA GRANADOS FONSECA C.C: 53.160.360	CUMPLE	CUMPLE
2	ROBERTO GOMEZ C.C: 79.501.182	CUMPLE	NO CUMPLE
3	INVER TRACK SAS NIT: 901.363.291	CUMPLE	CUMPLE

Que, así las cosas, dos (2) de los tres (3) proponentes quedaron HABILITADOS para participar en la audiencia de apertura de sobres y adjudicación del proceso, lista que fue publicada a través de la plataforma SECOP II.

Que, conforme al cronograma establecido, la entidad realizó el día 08 de abril de 2022 la audiencia de apertura de los sobres económicos presentados por los proponentes a través de la plataforma SECOP II, con los siguientes resultados:

ÍTEM	OFERENTE	COMPROBANTE CONSIGNACIÓN	EVALUACIÓN JURÍDICA	OFERTA ECONOMICA
1	YULI ZULEIMA GRANADOS FONSECA C.C: 53.160.360	CUMPLE	CUMPLE	\$14.050.000
2	ROBERTO GOMEZ C.C: 79.501.182	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
3	INVER TRACK SAS NIT: 901.363.291	CUMPLE	CUMPLE	\$ 14.200.000

Que, a la diligencia solo asistió la señora YULI ZULEIMA GRANADOS FONSECA, a la cual se le corrió traslado para que hiciera uso de la oportunidad para mejorar la oferta por una sola vez, obteniendo los siguientes resultados:

ÍTEM	OFERENTE	COMPROBANTE CONSIGNACIÓN	EVALUACIÓN JURÍDICA	OFERTA ECONOMICA	OFERTA DEFINITIVA
1	YULI ZULEIMA GRANADOS FONSECA C.C: 53.160.360	CUMPLE	CUMPLE	\$14.050.000	\$14.250.000

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

2	ROBERTO GOMEZ C.C: 79.501.182	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO	NO HABILITADO
3	INVER TRACK SAS NIT: 901.363.291	CUMPLE	CUMPLE	\$ 14.200.000	NO HUBO LANCE

Que, en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1. Adjudicar a la oferente **YULI ZULEIMA GRANADOS FONSECA**, identificada con **C.C: 53.160.360**, el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Enajenación de Bienes en Sobre Cerrado **SAEB-001-2022**, cuyo objeto es la «**ENAJENAR A TÍTULO DE COMPRAVENTA UN (1) VEHÍCULO, TIPO AUTOMOVIL, MARCA RENAULT, LÍNEA FLUENCE CONFORT, MODELO 2012, COLOR NEGRO NACARADO, PLACA OCK180, COMBUSTIBLE GASOLINA, CAPACIDAD 5 PASAJEROS, CARROCERÍA SEDAN**» por la suma de **CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCT/E (\$14.250.000,00)**.

ARTÍCULO 2. Notificar electrónicamente el contenido de la presente resolución a la señora **YULI ZULEIMA GRANADOS FONSECA**, quien puede ser ubicado en la dirección, Calle 73 #78a-10 Barrio Tabora de la ciudad de Bogotá D.C.; correo electrónico: julygranados00@gmail.com

ARTICULO 3. Contra el presente Acto no procede recurso alguno.

ARTICULO 4. Publíquese el presente acto administrativo en los medios autorizados por Ley y sus decretos reglamentarios, y en la plataforma SECOP II.

ARTICULO 5. Los efectos jurídicos de la presente Resolución, dado la naturaleza del acto, rigen a partir de la fecha de publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 18 días del mes de abril de 2022.

El Rector


Hno. ARIOSTO ARDILA SILVA

Proyectó: Claudia Ferro García – Profesional Especializada Contratación
Revisó: Magda Estefanía Pazos García - Profesional Jurídica de Contratación
Aprobó: Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------